

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

EDICTO

Don Alfredo Moreno González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 210/95, dimanante de los autos número 144/95, seguidos a instancia de Trinidad González Oña, contra Vda. Luis Medina Rael, S.L., con fecha 17-4-97, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Digo: Procede tener por personado al Fondo de Garantía Salarial en las presentes actuaciones, así como subrogado en los créditos de los trabajadores.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Vda. Luis González Rael, S.L., y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido, firmo y rubrico el presente en Almería, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 6406

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 203/96, por hurto, contra Jesús Pedrosa Martínez, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente:

Citación a juicio de faltas

Cuyo tenor literal dice así: "Procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 18 de junio de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y al efecto, librense los correspondientes despachos. Se acuerda la citación de Jesús Pedrosa Martínez por medio de edictos, por hallarse en paradero desconocido".

Y para que sirva de citación en forma, a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.— La Secretaria, M.^a Carmen Marín Álvarez.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 229/96, a instancia de policías locales números 07-06, 07-08, 07-04 y 07-07, contra Salvador Mompeán García, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado librar la siguiente:

Notificación de sentencia

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Mompeán García de la falta de que era acusado, a la pena de multa de veinte mil pesetas, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia, así como al pago de las posibles costas que se hubieren podido causar.

Y para que sirva de citación en forma, a la persona referida, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 28 de abril de 1997.— La Secretaria, M.^a Carmen Marín Álvarez.

Número 6408

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390 de 1996 se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña María Asunción Díaz de la Cerra, representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra don Nicolás Alberola Sobrino, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se emplaza al referido demandado don Nicolás Alberola Sobrino, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente, se persone en legal forma y comparezca en autos, contestando y proponiendo reconvenición si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y no hacerle otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretario.